



Sopelako Udala



GUÍA DE RECURSOS PARA LA ACOGIDA

SOPELA





Sopelako Udala

Gizarte Ekintza, Emakume eta berdintasuna eta Lankidetzako Saila.
Departamento de Acción social, Mujer e Igualdad y Cooperación.

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

BERDINTASUN, JUSTIZIA
ETA GIZARTE POLITIKETAKO SAILA

DEPARTAMENTO DE IGUALDAD,
JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALES

2021ko urtarrila
Enero 2021



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	4
2. EMPADRONAMIENTO	6
3. ASISTENCIA SANITARIA	8
3.1. SOLICITUD DE ASISTENCIA SANITARIA	8
3.2. ATENCIÓN SANITARIA DE URGENCIA.....	10
3.3. FARMACIAS.....	11
3.4. OTROS RECURSOS SANITARIOS DE INTERÉS	11
4. RECURSOS SOCIALES	13
4.1. SERVICIOS SOCIALES	13
4.2. VIVIENDA	13
4.3. DERECHOS LABORALES	14
4.4. RECURSOS PARA EL EMPLEO	15
4.5. OTROS RECURSOS SOCIALES DE INTERÉS	18
5. EDUCACIÓN Y APRENDIZAJES DE IDIOMAS	20
5.1. EDUCACIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS.....	20
5.2. EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS (EPA)	21
5.3. HOMOLOGACIÓN DE TÍTULOS.....	21
5.4. APRENDIZAJE DE EUSKERA	21
5.5. KZ GUNEA.....	22
6. EXTRANJERÍA Y ACCESO A LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA	24
6.1. EXTRANJERÍA	24
6.2. ACCESO A LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA	24
7. OTRAS INFORMACIONES	28
7.1. TELÉFONO EMERGENCIAS 112	28
7.2. SEGURIDAD CIUDADANA, JUZGADO DE GUARDIA y JUZGADO DE PAZ.....	28
7.3. MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO	29
7.4. TELÉFONO DE ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO	29
7.5. DERECHO A LA ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA	30
7.6. ASESORÍA Y ORIENTACIÓN JURÍDICA GRATUITA	30
7.7. RECURSOS PARA LA DENUNCIA DE SITUACIONES DISCRIMINATORIAS.....	31
8. EL AYUNTAMIENTO DE SOPELA	33
8.1. OFICINA DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA (OAC) Y SERVICIO DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE ENTRADA	33
8.2. TRANSPORTES	33



1. INTRODUCCIÓN

Desde el Área de Acción Social, Mujer e Igualdad y Cooperación del Ayuntamiento de Sopela, trabajamos desde hace tiempo en la elaboración de procesos de acogida para dar respuesta a las demandas que las personas migradas nos hacen llegar.

En esta interacción directa con las personas, se ha detectado la necesidad de contar con un conocimiento estructurado de los recursos que existen en el municipio y en el entorno. Por ello, desde este Área municipal se ha elaborado esta Guía de recursos para la Acogida.

Este documento, se trata de la primera acción en materia de acogida elaborada por el ayuntamiento de Sopela.

La GUÍA pretende ofrecer a las personas migradas vecinas de Sopela información relativa a recursos de interés con incidencia en la acogida.

Al mismo tiempo, busca estructurar los diferentes recursos existentes en Sopela y su entorno, facilitando así también el trabajo de información y/u orientación del personal técnico con atención al público en materia de recursos para la acogida de personas migradas.

2.

EMPADRONAMIENTO



GUÍA DE
**RECURSOS PARA
LA ACOGIDA**
SOPELA



2. EMPADRONAMIENTO

Empadronarse significa inscribirse en el Padrón Municipal, un registro donde figuran todos los vecinos y vecinas de Sopela. Todas las personas pueden empadronarse, independientemente de su nacionalidad, de su situación administrativa, regular o irregular, y de su edad.

Cosas a tener en cuenta:

- Las personas que viven en el municipio tienen la obligación de inscribirse en este registro.
- Nadie puede impedir tu empadronamiento: vulnera tus derechos.
- La inscripción, en algunos casos, supone un requisito previo para acceder a determinados servicios públicos (asistencia sanitaria no urgente, educación, inscripción en Lanbide...)



Muy importante:

La persona extranjera que no sea nacional de un país de la Unión Europea, salvo la que tiene autorización de residencia de larga duración, deberá renovar su inscripción en el Padrón Municipal antes de los dos años desde que efectuó su inscripción. Si no lo hace, el Ayuntamiento puede darle de baja sin audiencia previa.

¿Qué documentación se debe presentar?

- DNI, NIE o Pasaporte en vigor. En el caso de los menores de 14 años será suficiente con la partida de nacimiento o el libro de familia.
- Ciudadanos/as UE: Certificado de registro de ciudadanos/as de UE.
- Documento que acredite la ocupación de la vivienda (escritura de propiedad, contrato de arrendamiento, contrato de suministro luz, agua, etc.)

¿Dónde puedo solicitar mi inscripción en el Padrón Municipal?

En las Oficinas de atención a la ciudadana del ayuntamiento de Sopela

3.

ASISTENCIA SANITARIA



GUÍA DE
**RECURSOS PARA
LA ACOGIDA**

SOPELA



3. ASISTENCIA SANITARIA

OSAKIDETZA

24 horas al día, 365 días al año.



TELEFONO

944 203 020 - 902 203 020



MAIL

www.osakidetza.euskadi.net



Muy importante:

Sea cual sea tu tiempo de empadronamiento y situación administrativa, siempre debe haber cobertura sanitaria para las siguientes situaciones:

- Urgencias y lo que se derive de estas.
- Mujeres durante el embarazo, parto y post-parto.
- Menores de 18 años.
- Enfermedades infecto-contagiosas.
- Enfermedades mentales.
- Enfermedades crónicas.

3.1. SOLICITUD DE ASISTENCIA SANITARIA

Las personas extranjeras que no tengan regularizada su situación administrativa tienen la misma cobertura sanitaria que el resto de personas. Para ello deberán solicitar su inclusión en el **Programa de protección integral de la salud**. Se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Estar empadronadas en el País Vasco.
- Llevar más de tres meses en el Estado (o haber residido durante al menos tres meses en algún país del espacio Schengen, y en caso de tener visado este haya caducado).
- Carecer de recursos económicos propios y no tener acceso a un sistema de protección sanitaria pública por cualquier otra vía.

La solicitud se debe hacer en el ambulatorio más cercano al domicilio en el que la persona esté empadronada, rellenando una hoja de solicitud que se proporcionará en el mismo centro de salud.



En el propio justificante de haber solicitado la inclusión en el citado programa de protección a la salud se le asignará un Médico/a de Atención Primaria provisional y este le servirá a la persona solicitante para poder acceder a los servicios de Osakidetza durante el plazo de 3 meses. (Durante este periodo las recetas deberán ser en papel)

Osakidetza EUSKAL AUTONOMIA ERKIDEKO GOBIERNO VASCO
OSASUN BAZA DEPARTAMENTO DE SALUD

ANEXO II

NOTIFICACION DEL DELEGADO/ DE LA DELEGADA TERRITORIAL DE SALUD DE XXX DE FECHA < > POR LA QUE SE ASIGNA MEDICO DE FAMILIA A: < >

OSASUN ZENTROA / CENTRO DE SALUD: MEDIKUA / MÉDICO:

Resolución favorable

Osakidetza EUSKAL AUTONOMIA ERKIDEKO GOBIERNO VASCO
OSASUN BAZA DEPARTAMENTO DE SALUD

ANEXO I
OSASUNAREN BABES INTEGRALERAKO PROGRAMAN SARTZEKO ESKABIDEA
SOLICITUD DE INCLUSIÓN EN EL PROGRAMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD

1.-DATU PERTSONALAK / DATOS PERSONALES

2. HELBIDEA / DIRECCIÓN

3. OSAKIDETZAKO DATUAK/DATOS DE OSAKIDETZA

Formulario de solicitud

Antes del transcurso de ese plazo de 3 meses, Osakidetza deberá comunicar a la persona solicitante la respuesta mediante una carta en la que, si se cumplen los requisitos señalados, se reconocerá el acceso a toda la cartera de prestaciones de Osakidetza y se le asignará un centro de salud y un médico/a de atención primaria.

Esta carta en la que se asigna un centro de salud y un médico/a de atención primaria será el documento que le permita acceder a los servicios de Osakidetza.



TARJETA INDIVIDUAL SANITARIA

Para obtener la tarjeta sanitaria por primera vez debes acudir al centro de salud de tu lugar de empadronamiento. Será necesario contar con una autorización de residencia.




¿Qué documentación se debe presentar? (Original y fotocopia)

- Certificado de empadronamiento.
- DNI/NIE.
- Documento acreditativo del derecho a la asistencia sanitaria emitido por el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS). Se puede solicitar a través del siguiente enlace.
- Menores de edad: Libro de Familia en el que figure el o la menor y el titular al que el INSS lo ha asignado o, si se trata de una o un recién nacido, el justificante de la inscripción de nacimiento si se ha tramitado el registro en el hospital.

Para consultas: tis.bizkaia@euskadi.eus



CENTRO DE SALUD DE SOPELA

	DIRECCIÓN	Sugurdialde, 1
	TELEFONO	946 76 41 19
	MAIL	sopelana.aacorreio@osakidetza.eus

3.2. ATENCIÓN SANITARIA DE URGENCIA


Todas las personas, sin excepción, tienen derecho a la asistencia sanitaria de urgencia. En su horario habitual, de 8:00 a 20:00 horas, los centros de salud atienden casos urgentes leves. Fuera de ese horario se debe acudir al Punto de Atención Continuada (PAC) de las Arenas, Mungia, Gorniz o al Hospital de Urduliz.

PAC LAS ARENAS

	DIRECCIÓN	Bidebarrieta, 10, 48930. Getxo, Bizkaia
	TELEFONO	946 00 71 80

De lunes a viernes: 20:00 a 08:00 h
Fines de semana y festivos: 24 h

PAC GORNIZ

	DIRECCIÓN	Joseba Andoni Agirre Enparantza, 1, 48630. Gorniz, Bizkaia
	TELEFONO	946 77 24 12

De lunes a viernes: 09:00 a 24:00 h
Fines de semana y festivos: 08:00 a 24:00 h

PAC MUNGIA

	DIRECCIÓN	Loradi Enparantza, 1, 48100. Mungia, Bizkaia
	TELEFONO	946 00 71 51

De lunes a viernes: 20:00 a 08:00 h
Fines de semana y festivos: 24 h

HOSPITAL DE URDULIZ ALFREDO ESPINOSA

	DIRECCIÓN	Goieta Kalea, 32 48610 Urduliz, Bizkaia
	TELEFONO	946 13 48 00



3.3. FARMACIAS

Las medicinas se adquieren en las farmacias. Para una gran parte de ellas es necesaria una receta médica (elaboradas por el personal médico).

En el caso de que se tenga reconocido el derecho a la asistencia sanitaria deberá abonar únicamente un porcentaje del valor del medicamento (40% del PVP). De no ser así, deberá sufragar su coste íntegramente.

- F. Erazo Presse: Loiola Ander Deuna 50, 946 76 23 63
- Iturbe: Iparagirre, 3 946 76 47 68
- Iñigo Dolara: Sabino Arana, 28 946 12 95 47
- Zumarraga: Gatzarriñe, 6 944 04 76 00
- Pilar Benito Butrón: Etxebarri, 19 946 76 60 13

Farmacias de guardia: www.cofbizkaia.net

3.4. OTROS RECURSOS SANITARIOS DE INTERÉS

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO



DIRECCIÓN

Campus de Leioa
Barrio Sarriena, s/n.



TELEFONO

946 012 941 - 946 012 942

MÉDICOS DEL MUNDO



DIRECCIÓN

C/ Bailén, 1 (Bilbao)



TELEFONO

944 790 322



MAIL

www.medicosdelmundo.org

4.

RECURSOS SOCIALES



GUÍA DE
**RECURSOS PARA
LA ACOGIDA**

SOPELA



4. RECURSOS SOCIALES

4.1. SERVICIOS SOCIALES

Son un servicio público abierto a toda la población, en el que se facilita información y orientación sobre servicios sociales y se da acceso a los diferentes recursos y prestaciones. Constituye la puerta de entrada al Sistema Vasco de Servicios Sociales. Ofrecen, entre otros, los siguientes servicios:

- Información sobre prestaciones, valoración, diagnóstico y orientación.
- Servicio de ayuda a domicilio (SAD).
- Servicio de intervención socio educativa (EISE).
- Servicio de intervención psicosocial.
- Servicio de Asesoramiento jurídico en materia de Derecho de familia.
- Solicitud de valoración de discapacidad, dependencia y exclusión
- Solicitud de ayudas: emergencia social (AES) y urgencia social.

[Más información](#)

Debe solicitarse cita previa:

SERVICIOS SOCIALES		
	DIRECCIÓN	Gatzarriñe, 4
	TELEFONO	946 76 26 74 / 946 76 39 99
	MAIL	css@uribekosta.eus

4.2. VIVIENDA

Existe un servicio público de alquiler y compra de vivienda de protección social. Para acceder al mismo hay que inscribirse en ETXEBIDE (Servicio vasco de vivienda)



Muy importante:

Para su inscripción, las personas extranjeras deberán disponer de una autorización de residencia en vigor.




Si la autorización de residencia es temporal, la persona o unidad convivencial podrá inscribirse como demandante de vivienda de protección oficial en régimen de arrendamiento.

Si la autorización de residencia es de larga duración, la persona o unidad convivencial extranjera puede optar por inscribirse como demandante de vivienda en régimen de arrendamiento o en régimen de compra.

En el caso de personas extranjeras comunitarias, deberán aportar certificado de inscripción en el Registro Central de Extranjeros.



Consulta de todos los requisitos e inscripción:

ETXEVIDE		
	DIRECCIÓN	Gran Vía, 85 (Bilbao)
	TELEFONO	012 (Zuzenean)
	MAIL	www.etxebide.euskadi.eus

4.3. DERECHOS LABORALES

Todas las personas trabajadoras tienen derechos laborales. Las personas trabajadoras extranjeras sin Autorización de Residencia y Trabajo no están en situación regular, pero tienen derechos laborales.

Las personas de origen extranjero de un país que no forme parte de la Unión Europea pueden trabajar en España, pero para ello necesitarán siempre una Autorización de Trabajo.

Para poder trabajar es necesario tener más de 18 años, aunque se puede trabajar a partir de los 16 años con permiso de los padres/madres o tutores.

Cualquier circunstancia que se considere anómala en la relación laboral o en el contrato de trabajo como por ejemplo horarios excesivos, discriminaciones salariales, riesgo de accidentes o despidos indebidos puede ser comunicada a las organizaciones sindicales para reclamar derechos ante la Inspección de Trabajo o los Tribunales de Justicia.

INSPECCIÓN DE TRABAJO		
	DIRECCIÓN	Gran Vía, 50 (Bilbao)
	TELEFONO	944 03 27 00
	MAIL	itpv-bizkaia@euskadi.eus

[Denuncias ante la inspección de trabajo](#)



¿Qué es un sindicato? Es una organización integrada por personas trabajadoras en defensa y promoción de sus intereses sociales, económicos y profesionales.

- **CC.OO CITE:** Uribitarte, 4 (Bilbao) / 944 24 34 24
- **CNT:** María Muñoz, 10 (Bilbao) / 944 15 79 62
- **CGT-LKN:** Bailén, 7 (Bilbao) / 944 16 95 40



- **ELA:** Av. Las Arenas 2 (Getxo) / 946 02 04 50-Barrainkua, 13 (Bilbao) / 944 037 700
- **ESK-CUIS:** Gral Concha, 12 (Bilbao) / 944 10 14 25
- **LAB:** Plaza San Agustín, 6 (Erandio) / 944 67 01 56-Alameda Rekalde, 62 (Bilbao) / 94 470 69 00
- **UGT:** Colón de Larreátegui, 46 (Bilbao) / 944 67 01 56
- **USO-LSB:** Pablo Picasso, 2 (Bilbao) / 944 44 15 66

ASESORÍAS en relación con derechos sociales y en materia de trabajo del hogar:

- **ASOCIACIÓN DE TRABAJADORAS DEL HOGAR (ATH):** Entidad para la promoción y defensa de los derechos de las trabajadoras del hogar

C/ Pelota, 3 (Bilbao). Atienden presencialmente los lunes de 16:00 h a 19:00 h y con cita previa llamando al 648 149 407 los jueves de 16:00 a 20:00 y los lunes de 9:30 a 13:30. www.ath-ele.com

- **ASOCIACIÓN MUJERES CON VOZ:** Espacio de encuentro, sensibilización y formación entre mujeres diversas. mujeresyvoces.blogspot.com/

C/ Amezti 6, 1º 8 (Getxo) / 946 522 133 - 655 603 809 (Whatsapp) asociacionmujeresconvoz@gmail.com

- **TRABAJADORAS NO DOMESTICADAS:** Colectivo de mujeres por la defensa de los derechos de las trabajadoras de hogar. C/ Zumarraga, 5 Bajo Derecha (Bilbao)

Buzón de asesoría jurídica: www.interdependientes.org/contact

Información sobre derechos laborales en trabajo de hogar



Más colectivos y asociaciones



4.4. RECURSOS PARA EL EMPLEO

4.4.1. LANBIDE – SERVICIO VASCO DE EMPLEO

Para inscribirse no es necesario contar con una autorización de residencia y trabajo. Únicamente se requiere empadronamiento y pasaporte en vigor.

Está dirigido a las personas que buscan su primer empleo, a las que están en desempleo, a las que desean reincorporarse y a las que están trabajando y quieren cambiar de empleo.

La condición de persona desempleada se certifica a través de Lanbide y puede resultar muy útil a la empresa o persona empleadora para conseguir bonificaciones en el contrato.



GESTIONA la Renta Garantía de Ingresos (RGI), la Prestación Complementaria de Vivienda (PCV) y el Ingreso Mínimo Vital (IMV)

La **RGI** es una prestación económica mensual para atender las necesidades básicas de las personas y familias que no disponen de recursos suficientes, y que les ayuda a encontrar una salida laboral.

En algunos casos la RGI podrá ir acompañada de una **PCV**, prestación dirigida a hacer frente a los gastos de alquiler de la vivienda habitual

El **IMV** es una prestación dirigida a prevenir el riesgo de pobreza y exclusión social de las personas que viven solas o están integradas en una unidad de convivencia y carecen de recursos económicos básicos para cubrir sus necesidades básicas.



Muy importante:

Es requisito previo para poder acceder a la RGI contar con 3 años de empadronamiento en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Es requisito previo para poder acceder al IMV contar con 1 año de residencia legal en España.

LANBIDE



DIRECCIÓN

Negubide, 1 (Getxo)



TELEFONO

Cita previa: 945 160 600
630 305 452



MAIL

www.lanbide.euskadi.eus

4.4.2. SEPE – SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Ofrece servicios para personas trabajadoras y empresas. Entre otras funciones, se encargan de la tramitación y pago de prestaciones por desempleo, y el abono acumulado de la prestación por desempleo (Pago único y Ayuda al retorno voluntario de personas extranjeras).

SEPE



DIRECCIÓN

Negubide, 1 (Getxo)



TELEFONO

901 119 999 / 944 500 598



MAIL

www.sepe.es



4.4.3. ÁREA DE EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA DEL AYUNTAMIENTO DE SOPELA

El Ayuntamiento de Sopela cuenta con un departamento de atención a personas en desempleo o en mejora de empleo, emprendedores y empresas.

Dentro de las funciones que realizan están la orientación laboral o la gestión de ayudas para la contratación y la creación de empresas.

ACOMPañAMIENTO PARA LA BÚSQUEDA DE EMPLEO

- Apoyo para el diseño de tu itinerario personal de inserción laboral.
- Ayuda para la mejora de la empleabilidad y la búsqueda activa de empleo.

FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

- Información sobre acciones dirigidas a mejorar tu cualificación profesional.
- Programas de formación y empleo.

AUTOEMPLEO Y CREACIÓN DE EMPRESAS

- Organización de talleres y jornadas de sensibilización para fomentar el emprendimiento.
- Orientación a personas emprendedora y poniendo en contacto con servicios de apoyo a la creación de empresas para la redacción del plan de viabilidad del negocio.
- Información y ayuda en la tramitación de la Ayudas Económicas municipales.

ACCIONES Y SERVICIOS DIRIGIDOS A LAS EMPRESAS DEL MUNICIPIO

- Mentorización y asesoramiento personalizado dirigido a personas emprendedoras y empresas.
- Información sobre ayudas y subvenciones.
- Formación básica para la gestión del negocio.

Atienden con cita previa:

ÁREA DE EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA DEL AYUNTAMIENTO DE SOPELA		
	DIRECCIÓN	Sabino Arana, 1
	TELEFONO	94 406 55 00- Ext. 110
	MAIL	empleo@sopela.eus



4.4.4. URIBE KOSTAKO BEHARGINTZA

Uribe Kostako Behargintza cuenta con tres áreas de actividad:

1. Servicio de empleo por cuenta ajena

- Orientación Laboral
- Información de ofertas de empleo
- Formación

2. Servicio a empresas

Se ofrece servicio de consultoría en inserción laboral por cuenta propia (autónomos/as), que se compone de un análisis de la idea de negocio y un posterior plan de viabilidad. También se pone a disposición de los promotores /as la posibilidad de recibir formación para la elaboración de su plan de negocio.

3. Servicio de proyectos

Uribe Kostako Behargintza participa en aquellos proyectos que fomenten el desarrollo local.

BEHARGINTZA



DIRECCIÓN Karabiazpi Auzoa Auzoa, 1, 48640 Berango



TELEFONO 94 676 06 38



MAIL urkobe@urkobe.eus
www.urkobe.eus

4.5. OTROS RECURSOS SOCIALES DE INTERÉS

CRUZ ROJA URIBE KOSTA



DIRECCIÓN Landabe, 12 (Sopela)



TELEFONO 94 656 94 97

5.

EDUCACIÓN Y APRENDIZAJES DE IDIOMAS



GUÍA DE
**RECURSOS PARA
LA ACOGIDA**
SOPELA



5. EDUCACIÓN Y APRENDIZAJES DE IDIOMAS

5.1. EDUCACIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS

La enseñanza es obligatoria y gratuita para todas las personas entre 6 y 16 años y se divide en dos etapas: Enseñanza Primaria y Enseñanza Secundaria obligatoria.

Por otro lado, la Educación Infantil (0-6 años) tiene carácter voluntario y está dividida en dos ciclos:

- El primero de 0 a 3 años* (Guarderías privadas o consorcio Haurreskolak)
- El segundo de 3 a 6 años (Gratuito)

**En el marco del primer ciclo de educación infantil, la mayoría de los centros educativos públicos y privados cuentan con un aula para niños/as de 2 años.*

Finalmente, la Educación Secundaria Post-Obligatoria se divide en Formación Profesional Básica, Bachiller, Ciclos Formativos de Grado Medio y Ciclos Formativos de Grado Superior. Existe una amplia oferta gratuita.

En Sopela existen centros públicos¹ y privados concertados² a los que se puede acudir para realizar estos estudios. Se puede elegir cualquiera de ellos siempre que haya plazas libres. Son centros mixtos (para niñas y niños)

Además de centro educativo, se puede elegir modelo lingüístico. Existen tres modelos: A (básicamente en castellano y el euskera como asignatura), B (aproximadamente la mitad de las asignaturas son en castellano y la otra mitad en euskera) y D (básicamente en euskera y el castellano como asignatura). En todos los casos se estudia una lengua más (inglés) y en algunos casos otra (francés). En Sopela todos los centros educativos son en modelo D.

[Más información](#)



Muy importante:

Para realizar la matrícula fuera del período ordinario y para mayor información o resolución de problemas se debe acudir a la Delegación Territorial de Educación del Gobierno Vasco-Servicio de admisión de alumnado inmigrante. C/ Gran Vía 85, planta 4, (Bilbao) 944031069

¹ [Zipiriñe Ikastetxea](#) y [Sopela BHI](#).

² [Ander Deuna Ikastola](#)



5.2. EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS (EPA)

El Centro de Educación de Personas Adultas, ofrece un variado programa formativo (alfabetización, graduado en educación secundaria, euskera...). Además, dispone de cursos de euskera para personas extranjeras, así como preparación de las pruebas DELE para la obtención de la nacionalidad española.

[Más información](#)

EPA	
	DIRECCIÓN Sabino Arana, 2 3º
	TELEFONO 946 76 57 64

5.3. HOMOLOGACIÓN DE TÍTULOS

El Departamento de Educación de Gobierno Vasco realiza [homologaciones de títulos y estudios no universitarios realizados en el extranjero](#).

En el caso de la [homologación de títulos y estudios universitarios](#), será el Ministerio de Educación del Gobierno de España el órgano competente.

Existe una asesoría gratuita en relación a la homologación de títulos cursados en el extranjero a través de la Asociación KOSMOPOLIS:

KOSMOPOLIS	
	DIRECCIÓN Alangoeta, 8 (Getxo)
	TELEFONO 946 852 103 - 688 605 551
	MAIL kosmopolis@live.com

5.4. APRENDIZAJE DE EUSKERA

En Sopela se hablan dos lenguas oficiales, como en el resto de la Comunidad Autónoma del País Vasco: el euskera y el castellano. Conocer y utilizar el euskera es un valor añadido para relacionarnos con el resto de vecinas y vecinos.

Muchas personas aprenden el euskera en la escuela y otras muchas lo hacen en los Euskaltegis, que son centros especializados en la enseñanza del euskera.



SOPELAKO UDAL EUSKALTEGIA (Euskaltegi Municipal)



DIRECCIÓN Enrike Urrutikoetxea, 10



TELEFONO 946 76 31 54



MAIL info@sopelakoudaleuskaltegia.eus

5.5. KZ GUNEA

KZgunea es un centro público donde el ciudadano encuentra las instalaciones necesarias para el aprendizaje gratuito en Internet y la navegación por la Red.

KZ GUNEA



DIRECCIÓN Mendieta 11, Sopela



TELEFONO 944 033 406



MAIL tutor.sopela@kzgunea.net

6.

EXTRANJERÍA Y ACCESO A LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA



GUÍA DE
**RECURSOS PARA
LA ACOGIDA**

SOPELA



6. EXTRANJERÍA Y ACCESO A LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA

6.1. EXTRANJERÍA

El ordenamiento jurídico español prevé diferentes autorizaciones para permanecer en España de manera regular. Una persona extranjera, de manera general, se puede encontrar en España en situación de estancia, en situación de residencia legal o en situación irregular.

Respecto a la estancia y la residencia legal en España se distinguen dos regímenes. El primero es el régimen comunitario que afecta a la mayoría de las personas ciudadanas de países de la Unión Europea y a sus familiares. El segundo es Régimen General de Extranjería que tiene como destinatarias a las personas del resto de países.

[Más información](#)

[Información sobre trámites que se realizan en la Oficina de Extranjería en Bizkaia y en la Jefatura Superior de Policía \(Brigada de Extranjería\)](#)

[Cita previa para trámites de extranjería](#)



Oficina de Extranjería de Bizkaia



DIRECCIÓN C/ Barroeta Aldamar, 1 (Planta Baja) 48071 - Bilbao



TELEFONO 94 450 94 35



MAIL informacionOEX.bizkaia@correo.gob.es

Jefatura Superior de Policía (Brigada de Extranjería)



DIRECCIÓN C/ Gordoniz, 8 48071 - Bilbao

6.2. ACCESO A LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA

Se puede optar a la nacionalidad española si se ha residido en España legalmente y de forma continuada durante 10 años.

Conseguirla en 5 años es posible para aquellas personas extranjeras que hayan obtenido asilo y refugio.

En 2 años para personas originarias de países iberoamericanos, Andorra, Filipinas, Guinea Ecuatorial, Portugal o de origen sefardí.



En 1 año sólo puede conseguirla quien haya nacido en territorio español, así como quien haya estado bajo tutela de un ciudadano/a o institución españoles durante dos años consecutivos. También quien lleve un año casado/a con una persona española o viudo/a si a la muerte del cónyuge no existiera separación. Por último, puede optar en este período de un año, la persona nacida fuera de España de padre o madre, abuelo o abuela españoles.



Importante:

No todos los hijos/as de personas extranjeras nacidas en España son españoles, solamente aquellos en los que según su legislación civil se adquiere la nacionalidad por el derecho de suelo y no de sangre (presunción simple de nacionalidad). Por ejemplo, Argentina, Bolivia, Brasil, Cabo Verde, Colombia, Costa Rica, Cuba, Guinea Bissau, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Santo Tomé y Príncipe y Uruguay.

¿Dónde? ¿Cómo?

El procedimiento de obtención de la nacionalidad española por residencia se inicia por vía telemática, a través del [portal web del Ministerio de Justicia](#). 

No es necesario solicitar cita previa ni acudir al Registro Civil. El procedimiento lo instruye la Dirección General de Registros y del Notariado.

La presentación telemática requiere realizar una serie de pasos previos:

1. Hacer los exámenes de nacionalidad española.
2. Preparar la documentación exigible para el acceso a la nacionalidad:
3. Abonar la tasa administrativa de forma previa al envío de la solicitud.

Aunque se recomienda presentar la solicitud de forma telemática, existe la posibilidad de [presentación de forma presencial](#) 

[Más información](#)

[Consulta telemática de expedientes de nacionalidad española por residencia](#) 

Exámenes de nacionalidad

Las personas extranjeras que pretendan iniciar el trámite de obtención de la nacionalidad española por residencia tendrán que superar el examen para la obtención del diploma de español como lengua extranjera (DELE, nivel A2 o superior), y la prueba que acredite el conocimiento de la Constitución Española y de la realidad social y cultural españolas (CCSE, conocimientos constitucionales y socioculturales de España).

Estarán exentas de realizar estas pruebas las personas menores de edad e incapacitadas judicialmente.



Estarán exentas de realizar el examen DELE:

Personas que hayan obtenido el diploma con anterioridad, como mínimo del nivel A2. En este caso, deberán acreditar el conocimiento básico de la lengua española mediante la aportación del correspondiente certificado oficial al Instituto Cervantes.

Personas nacionales de los países donde el idioma español sea idioma oficial: Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Puerto Rico, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

El Instituto Cervantes es el organismo encargado de gestionar ambas pruebas. Asimismo, pueden estar dispensadas de realizar las pruebas CCSE y DELE, previa solicitud al Ministerio de Justicia:

Personas que hayan cursado y superado la Educación Secundaria Obligatoria (ESO) en España.

- Personas que no sepan leer ni escribir.
- Personas que tenga dificultades de aprendizaje.

Más información: www.examenes.cervantes.es/es

7.

OTRAS INFORMACIONES



GUÍA DE
**RECURSOS PARA
LA ACOGIDA**

SOPELA





7. OTRAS INFORMACIONES

7.1. TELÉFONO EMERGENCIAS 112



Ante una emergencia se debe llamar al **teléfono gratuito 112**. Desde el mismo, según cada caso, se avisará o se desviará la llamada al servicio correspondiente: policía, ambulancia, bomberos, etc.

7.2. SEGURIDAD CIUDADANA, JUZGADO DE GUARDIA y JUZGADO DE PAZ

POLICÍA LOCAL

	DIRECCIÓN	Eleizalde s/n
	TELEFONO	944 06 55 11
	MAIL	udaltzaingoa@sopela.eus



POLICÍA AUTONÓMICA ERTZAINZA

	DIRECCIÓN	Aiboa Kalea, 13 (Getxo)
	TELEFONO	944 063 420

JUZGADO DE GUARDIA

	DIRECCIÓN	Los Fueros, 10 (Getxo)
	TELEFONO	946 023 965

JUZGADO DE PAZ – REGISTRO CIVIL

	DIRECCIÓN	Sabino Arana, 1 (Ayuntamiento)
	TELEFONO	946 763 355



7.3. MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Nadie tiene derecho a amenazarte, ni insultarte, ni hacerte daño. Ni siquiera un familiar cercano tiene derecho a obligarte a mantener relaciones sexuales, ni a humillarte en público, ni a controlar el acceso al dinero, ni a impedir que te relaciones con amigas o familiares.

- Si sufres un ataque o crees que vas a sufrirlo pronto, puedes pedir a la policía o al juzgado que te protejan.
- Si ya has sufrido malos tratos o tienes miedo, también puedes pedir ayuda a la policía, directamente o a través de una persona de tu confianza.
- Si has sufrido lesiones, acude a un centro médico. Allí te atenderán y podrás explicar el origen de las lesiones y pedir una copia del informe médico que te será de mucha utilidad.
- Aunque no tengas lesiones, puedes pedir ayuda a los Servicios Sociales del ayuntamiento. Estos te apoyarán, te informarán de tus derechos y te ayudarán a salir de tu situación. Te ofrecerán: apoyo psicológico, asesoramiento jurídico, ayuda económica, alojamiento temporal.

Las mujeres extranjeras que sean reconocidas como víctimas de violencia de género y no dispongan de autorización, pueden obtener una autorización de residencia y trabajo.

7.4. TELÉFONO DE ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO

900 840 111

Gratuito, confidencial, 24 horas, 7 idiomas. Apoyo emocional, información y orientación a las mujeres víctimas.

En Sopela existe un servicio de acogida y acompañamiento en los procesos de violencia, tanto antes como después de interponer la denuncia. Se realiza el acompañamiento que la víctima pudiera precisar, ofreciendo asistencia social con carácter de urgencia.

SERVICIO DE ACOGIDA SOCIAL A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA Y DE GÉNERO
EN SOPELA



TELÉFONO

946 76 26 74 y 946 76 39 99



MAIL

socialmujerigualdad@sopela.eus

Además, el ayuntamiento de Sopela cuenta con un área de Mujer e Igualdad al que se puede acudir para realizar cualquier consulta:

944 06 55 00 (ext. 110)



7.5. DERECHO A LA ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

Todas las personas, independientemente de su situación administrativa, tienen derecho a acceder a los Tribunales de Justicia.

El Servicio de Orientación Jurídica (SOJ), atiende e informa a las personas en la obtención de la Asistencia Jurídica Gratuita, a fin de garantizar que todas las personas puedan defender sus intereses en un procedimiento judicial, aunque no tengan medios económicos para costearlo.

Para poder acceder a este derecho la persona interesada deberá demostrar la falta de recursos económicos.

[Más información](#)

SERVICIO DE ORIENTACIÓN JURÍDICA (SOJ)



DIRECCIÓN Barroeta Aldamar, 10, Planta baja (Bilbao)



TELEFONO 944 016 712

7.6. ASESORÍA Y ORIENTACIÓN JURÍDICA GRATUITA

A) ASESORÍA JURÍDICA EN DERECHO DE FAMILIA

Es un servicio de información y orientación a personas usuarias de los Servicios Sociales en materia de Derecho de familia.

[SOLICITAR CITA A TRAVÉS DE LOS SERVICIOS SOCIALES](#)



B) AHOLKU SAREA - ATENCIÓN JURÍDICA EN EXTRANJERÍA

El Gobierno Vasco dispone de Servicio Jurídico Vasco en materia de Extranjería “Aholku Sarea” dirigido a personas migrantes que quieran resolver dudas sobre su situación administrativa y materias relacionadas con la legislación de Extranjería. Ofrece información, orientación, asesoría y derivación a servicios especializados.

Cuenta con un servicio de traducción para la atención en los idiomas más hablados en el País Vasco.

Se pueden realizar consultas mediante teléfono o correo electrónico: Telf. 900 840 890 asesoria@euskadi.eus

También se pueden solicitar citas presencialmente con las entidades colaboradoras del servicio:






- CRUZ ROJA: Pza. Chavarri s/n (Getxo) / 944 950 229
- KOSMOPOLIS: Alangoeta, 8 (Getxo) / 688 605 551
- CC.OO CITE: Uribitarte, 4 (Bilbao) / 944 243 424
- CARITAS: 944 02 00 99

7.7. RECURSOS PARA LA DENUNCIA DE SITUACIONES DISCRIMINATORIAS

ARARTEKO – DEFENSOR DEL PUEBLO

Atiende las quejas que tengan relación con la actuación de una administración pública del País vasco ante una posible discriminación.

ARARTEKO	
	DIRECCIÓN San Vicente, 81° Edificio Albia (Bilbao)
	TELEFONO Se atiende con cita previa: 944 234 409
	MAIL arartekoa@ararteko.eus www.ararteko.eus

ERABEREAN



Eraberean es la Red impulsada por el Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco para luchar contra la discriminación por origen racial, étnico o nacional, y por orientación e identidad sexual e identidad de género.

Entidades que forman parte de la red:

- CITE- CC.OO: 944 243 424
- ERREZPETUZ: 675 459 3 17
- KALE DOR KAYIKO: 691 674 414
- NEVIPEN: 946 526 989
- ALDARTE: 944 237 296
- www.eraberean.eus

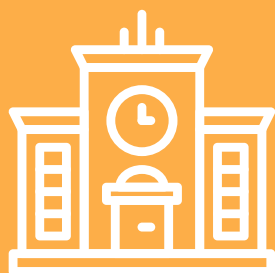
OFICINA DE INFORMACIÓN Y DENUNCIA DE SOS RACISMO

Atiende a personas que han sido víctimas o testigos de situaciones de discriminación originada por racismo o xenofobia, situaciones generadas tanto por particulares como por entidades públicas o privadas.

SOS RACISMO	
	DIRECCIÓN Av. Lapurdi, 7 – lonja (Bilbao)
	TELEFONO 944 790 310

8.

AYUNTAMIENTO DE SOPELA



GUÍA DE
**RECURSOS PARA
LA ACOGIDA**




SOPELA



8. EL AYUNTAMIENTO DE SOPELA

8.1. OFICINA DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA (OAC) Y SERVICIO DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE ENTRADA

OFICINA DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA (OAC) Y SERVICIO DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE ENTRADA

	DIRECCIÓN	Sabino Arana, 1
	TELEFONO	944 06 55 00
	MAIL	herritarrak@sopela.eus sarrera@sopela.eus

Horario: De lunes a viernes de 9:00 a 13:30

Trámites que se realizan:

- Registro de entrada de documentos
- Padrón (volantes de empadronamiento, altas, modificaciones, cambio de domicilio y renovación de inscripción extranjeros)
- Recaudación (pago del impuesto de circulación, multas, domiciliación de pagos, alta de nuevos vehículos, OTA playas)
- Comunicaciones previas y pago de tasas para obras menores
- Cultura (inscripciones en cursillos, colonias, etc. y venta de entradas de eventos culturales del municipio)
- Consultas generales

8.2. TRANSPORTES

LÍNEAS DE BIZKAIBUS

A2166 Uribe Kosta - UPV/EU

A3451 Areta/Las Arenas - Armintza

A3531 Leioa-Hospital Urduliz Ospitalea-Gatika-Mungia

[Más información](#)

Metro Bilbao

 WEB www.metrobilbao.eus



Sopelako Udala

